



Acerca de la expansión representativa de la democracia: republicanism aristotélico y despotismo democrático en Alexis de Tocqueville

About the representative expansion of democracy: Aristotelian republicanism and democratic despotism in Tocqueville.

Sobre a expansão representativa da democracia: republicanism aristotélico e despotismo democrático em Alexis de Tocqueville

Francisco José Presta

Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, Argentina

franciscojosepresta@yahoo.com

Recibido: 11 de noviembre de 2022

Aceptado: 22 de febrero de 2023

Resumen

El presente trabajo evalúa la extensión de la democracia representativa en los ámbitos sociales tomando como referencia los aportes de Tocqueville. Por un lado, recupera la influencia de la tradición política clásica para mostrar la relevancia de la libertad política en la democracia liberal. Por otro lado, reconstruye la crisis de la representación política en los Estados Unidos para argumentar una concepción “instaurada” de democracia representativa que puede discutir con versiones actuales. Por último, visualizando el origen social del despotismo democrático, muestra cómo la libertad política puede expandir la representatividad de la democracia atenuando las injerencias de la igualdad.

Palabras claves

Democracia representativa — Aristóteles — Mayorías — Despotismo democrático — Tocqueville — *Phronesis*

Abstract

This paper evaluates the extension of representative democracy in social spheres, taking Tocqueville's contributions as a reference. On the one hand, it recovers the influence of the classical political tradition to show the relevance of political freedom in



liberal democracy. On the other hand, it reconstructs the crisis of political representation in the United States to argue for an “established” conception of representative democracy that can be discussed with current versions. Finally, visualizing the social origin of democratic despotism, it shows how political freedom can expand the representativeness of democracy, mitigating the interference of equality.

Keywords

Representative democracy — Aristotle — Majorities — Democratic despotism — Tocqueville — *Phronesis*

Resumo

O presente trabalho avalia a extensão da democracia representativa nos âmbitos sociais usando como referência as contribuições de Tocqueville. Por uma parte, recupera a influência da tradição política clássica para mostrar a relevância da liberdade política na democracia liberal. Por outra parte, reconstrói a crise da representação política nos Estados Unidos para argumentar um conceito “estabelecido” de democracia representativa que pode debater com versões atuais. Por último, visualizando a origem social do despotismo democrático, mostra como a liberdade política pode ampliar a representatividade da democracia diminuindo as interferências da igualdade.

Palavras-chave

Democracia representativa — Aristóteles — Maiorias — Despotismo democrático — Tocqueville — *Phronesis*

Introducción

La obra de Alexis de Tocqueville aún puede gravitar sobre nuestra comprensión de las sociedades democráticas modernas. Son más que conocidos los esfuerzos realizados por Raymond Aron para otorgarle un lugar en el ámbito académico injustamente no reconocido, subrayando la falta de comprensión del contexto histórico del autor en este tipo de consideraciones.¹

Detonada la nueva transformación social a partir de los grandes acontecimientos de la Revolución norteamericana (1776) y de la Revolución francesa (1789), Tocqueville se propuso reivindicar la causa de la libertad política mostrando los obstáculos que debía enfrentar al momento

¹ Cf. Raymond Aron, “Tocqueville retrouvé”, en *Tocqueville et l'esprit de la démocratie*, ed. por Laurence Guellec (París: Sciences po, 2005), 33.

de asegurar el carácter transformador de estos acontecimientos. A diferencia de la “ciencia social” de Carlos Marx, para quien el derrocamiento del Antiguo Régimen descubría las fuerzas productivas del capitalismo como el único rasgo indeleble de la modernidad sin esperanza alguna en las constituciones burguesas destinadas a reproducirlo, la ciencia política de Tocqueville contestó el advenimiento industrial de la sociedad burguesa y democrática con la optimización de los instrumentos republicanos.

En tanto discípulo de Montesquieu, la democracia concebida por Tocqueville debe armonizar su poder social con la república. Por esta razón, el valor heurístico de su ciencia política puede rastrearse en los anales de la filosofía política clásica para comprender por qué la democracia sin auxilio de los instrumentos republicanos puede rehabilitar el despotismo.

Como veremos, la bifurcación de los intereses sociales que reconstruye Enrico Berty en la tradición republicana nos permitirá hacer dialogar a Tocqueville con Bobbio en relación con la expansión representativa de la democracia moderna. Asimismo, la estructuración social procedente de la escisión entre *demos* y república que reconstruye Berty habilita fundamentar el “republicanismo aristotélico” de Tocqueville sobre la base de una concepción clásica vinculada con la libertad política, que habilita inferir cómo el *demos* puede ser transformado y armonizado en sus intereses sociales en función de su paulatino acercamiento a los emblemas republicanos.

Por supuesto, estos postulados afectan la expansión representativa de la democracia, en la medida en que las diversas modalidades de despotismo generan una retracción considerable. Así, la serie de problemáticas sociales subyacentes a la categoría representación que reconstruye Tocqueville permite reasignar valor epistemológico a las cuestiones consuetudinarias implícitas en el carácter “constituyente” de la sociedad civil y no únicamente a las relaciones constituyentes implícitas en las formas de gobierno.² Esta posibilidad permite argumentar una concepción de democracia representativa “insaturada” que puede profundizarse en aras de polemizar con posturas actuales.

² Sobre este particular, ver Carl Schmitt, *Teoría de la Constitución* (Madrid: Alianza, 2011).

Por último, en base a los aspectos relacionables que la ciencia política de Tocqueville desarrolla con la filosofía política aristotélica, reconstruiremos la relevancia que cumplen las dimensiones sociales en el despotismo democrático de Tocqueville, a los fines de desmarcarlo de un destino histórico-político fundamentado sobre la tiranía, instancia que nos permite revalorizar la libertad política como un asunto de primer orden al momento de atenuar sus injerencias.

La escisión entre *demos* y república como base de la tensión entre igualdad y libertad política

Optimizar los instrumentos republicanos para armonizar los intereses sociales del *demos* significa comprender que el curso legislativo de un ordenamiento político es asunto de la competencia del filósofo y no del político. La ciencia política de Aristóteles fue modélica en este aspecto y la narrativa de Tocqueville la expresó de diversas maneras. Para los propósitos que nos interesan, resulta fundamental apoyarnos en la distinción entre *demos* y república que reconstruye Enrico Berty tomando como referencia a la tradición política clásica:

... para Aristóteles la política es la mejor constitución [...]. Por ello puede traducirse en términos modernos por la expresión “gobierno constitucional”, o también “república” [...]. Su diferencia respecto a la democracia, forma desviada, es que en la *politía* el *politeuma* está constituido por la clase media, que gobierna en interés de todos, mientras que, en la democracia está constituido por el *demos*, esto es, la plebe, los pobres, que gobiernan en beneficio propio. Así lo demuestra a continuación Aristóteles, al interpretar la distinción tradicional entre gobierno de la mayoría y el gobierno de unos pocos en términos fundamentalmente sociales, afirmando que, en general, la minoría es rica y la mayoría es pobre, por lo cual la verdadera diferencia entre oligarquía y democracia es que la primera es el gobierno de los ricos y la segunda el gobierno de los pobres.³

En efecto, hasta la aparición de *La democracia* no se podía determinar qué consecuencias sociales implicaba un gobierno democrático. La novedad de Tocqueville radicó en contemplar el “politeuma” del *demos* (poder soberano en el lenguaje de Aristóteles) como el carácter absoluto que

³ Enrico Berty, *El pensamiento político de Aristóteles* (Madrid: Gredos, 2012), 80-81.

tiene la mayoría en los Estados Unidos para hacer y supervisar las leyes. En este sentido, el análisis sociológico de la categoría mayoría adquiere en los Estados Unidos rasgos mucho más definidos y circunscriptos que en el resto de las democracias del mundo, en razón de que la igualdad de condiciones estaba mucho más desarrollada. No obstante, debemos subrayar que esta metodología de análisis no es original de Tocqueville, sino que procede de la tradición política clásica. Al respecto, el análisis de Hannah Arendt resulta sugerente.

La consideración de la libertad política como fenómeno político fue contemporánea del nacimiento de las ciudades-estado griegas. Desde Herodoto, se concibió a éstas como una forma de organización política en la que los ciudadanos convivían al margen de todo poder, sin una división entre gobernados y gobernantes. Esta idea de ausencia de poder se expresó con el vocablo isonomía [...]. La palabra democracia que incluso entonces expresaba el gobierno de la mayoría, el gobierno de los muchos, fue acuñada originalmente por quienes se oponían a la isonomía cuyo argumento era el siguiente: la pretendida ausencia de poder es, en realidad, otra clase del mismo; es la peor forma de gobierno, el gobierno por el demos. De aquí que la igualdad, considerada frecuentemente por nosotros, de acuerdo con las ideas de Tocqueville, como un peligro para la libertad, fuese en sus orígenes casi idéntica a ésta.⁴

Por estas razones, la escisión entre *demos* y república suscita en la cosmovisión política de Tocqueville una extraordinaria complejidad al momento de evaluar las relaciones entre la igualdad y la libertad política. Revisarla en sus aspectos más relevantes contribuye a visualizar qué criterios comparte con la tradición política clásica y en especial con la filosofía política aristotélica.

Para comenzar, podemos afirmar que su reivindicación del valor republicano y democrático del Antiguo Régimen para criticar el declive histórico de la libertad política está plenamente justificado en virtud de la concreta realidad histórica que desarrollaron las “polis” medievales, premisa ratificada por notables especialistas como Enrico Berty: “En tiempos de Aristóteles, la polis era una realidad existente en Grecia desde hacía varios

⁴ Hannah Arendt, *Sobre la revolución* (Madrid: Alianza, 2004), 38.

siglos, realidad que no ha vuelto a repetirse a lo largo de la historia, salvo quizá en la época de las ciudades-Estado medievales”⁵

Por consiguiente, el “republicanismo aristotélico” de Tocqueville procede de importantes registros históricos vinculados con la tradición política clásica y funciona para contestar las tendencias sociales erráticas que se desarrollan con motivo de la representación en democracia. Así, a diferencia del incremento de poder experimentado por la sociedad civil norteamericana durante la etapa fundacional de los Estados Unidos, contrariamente, la sociedad civil francesa vio decrecer considerablemente su potencia política a medida que el absolutismo desintegraba las “repúblicas medievales” en aras de concretar la unidad política del Estado: “En la mayor parte de los Estados europeos, la unidad política fue obra del Absolutismo monárquico”⁶

Por esta razón, Tocqueville rememora los *medios* pecuniarios por los cuales el absolutismo niveló el relieve social del Antiguo Régimen, adquiriendo la paridad conceptual igualdad y libertad política matices divergentes en su pensamiento político.

Hasta fines del siglo XVII se encuentran algunas que siguen formando especies de pequeñas repúblicas democráticas, donde los magistrados son elegidos libremente por todo el pueblo y son responsables ante él; donde la vida municipal es pública y activa, y donde la ciudad todavía se muestra orgullosa de sus derechos y muy celosa de su independencia. Las elecciones se abolieron por primera vez de manera general en 1692. Las funciones municipales se constituyeron entonces en cargos concesionados, es decir que el rey vendía en cada ciudad, a algunos de sus habitantes, el derecho de gobernar a perpetuidad a todos los demás.⁷

En esta transición, se puede apreciar la importancia que tiene el balance económico en la concepción de igualdad meditada por Tocqueville, que se estructura históricamente en las formaciones burguesas por la acción del despotismo, a los fines de sustraerles la libertad política.

⁵ Berty, *El pensamiento político de Aristóteles*, 21.

⁶ Schmitt, *Teoría de la Constitución*, 68.

⁷ Alexis de Tocqueville, *El Antiguo Régimen y la Revolución* (México: Fondo de Cultura Económica, 2004), 151.

En el caso de la democracia en América, la intromisión pecuniaria en los ámbitos de la sociedad civil adquiere una eficiencia mucho mayor que en Francia, debido a que la igualdad de las condiciones sociales presentaba rasgos extremos. Aquí acontece un primer elemento hegemónico que nos permitirá reforzar la vinculación del despotismo de Tocqueville con el despotismo de Aristóteles reasignando importancia a las predisposiciones anímicas. En efecto, los legisladores norteamericanos aseguraron la obediencia y el acato de las leyes en los Estados particulares, mediante la cooptación del comportamiento pecuniario de la ciudadanía. De modo que, a diferencia de la etapa colonial, en la etapa fundacional de los Estados Unidos no se apela ya a la virtud para el sostenimiento de las leyes, sino al cálculo económico implicado en ellas.

Quando un individuo es positiva y realmente perjudicado por un delito administrativo, se comprende, en efecto, que el interés personal garantice la demanda. Pero es fácil prever que si se trata de una prescripción legal que aun siendo útil a la sociedad no es de una utilidad realmente sentida por un individuo, todos vacilarán en convertirse en acusadores. De esa manera, y por una especie de acuerdo tácito, las leyes podrían caer en desuso. En ese caso extremo al que les empuja su sistema, los americanos están obligados a interesar a los denunciantes dándoles, en determinados casos, una participación en la multa. Medio peligroso que asegura la ejecución de las leyes degradando las costumbres.⁸

Estos antecedentes visualizan el advenimiento del despotismo como un *medio* de dominación social y no como un destino histórico-político susceptible de cristalizar en el ámbito gubernamental, tal como interpretó Karl Löwith:

En América e Inglaterra la democracia logró crear instituciones realmente libres, pero las del continente europeo, en virtud de un origen por completo diferente, no pudieron hacer uso alguno de la libertad: de acuerdo con su misma procedencia estaban destinadas a tender hacia el despotismo.⁹

⁸ Alexis de Tocqueville, *La democracia en América* (Barcelona: Trotta, 2018), 222.

⁹ Karl Löwith, *De Hegel a Nietzsche: la quiebra revolucionaria del pensamiento en el siglo XIX; Marx y Kierkegaard* (Buenos Aires: Sudamericana, 1968), 356.

Más bien, resulta conveniente argumentar la posibilidad de una instancia “transitiva” que el despotismo democrático desarrolla en el entorno gubernamental y proceder a restaurar su dominio en los entornos sociales donde su prevalencia es mucho más continua y estable, tal como veremos en la siguiente sección al recapitular la influencia aristotélica en estas materias.

Retomando la importancia de la tradición política clásica en Tocqueville, si bien la reciente edición crítica de *La democracia*¹⁰ ha corroborado la influencia de la *República* de Platón, por otra parte, debemos hacer notar que el encuentro intempestivo con la democracia liberal de los Estados Unidos modificó radicalmente la imagen platónica e idealizada de la democracia ateniense heredada de la Ilustración francesa. Este “desencantamiento” permite repositonar su concepción democrática en función de su íntima vinculación con la filosofía política aristotélica, retratada a través de novedosos resultados antropológicos.

Se habla de las pequeñas sociedades de la Antigüedad, en las que los ciudadanos acudían a la plaza pública con coronas de rosas y pasaban casi todo su tiempo en danzas y espectáculos. No creo más en semejantes repúblicas que en la de Platón o, si las cosas pasaban en ellas como se cuenta, no temo afirmar que esas pretendidas democracias estaban formadas por elementos muy diferentes a los nuestros y que no tenían en común con éstas más que el nombre. [No puedo impedir creer que un pueblo ha de ser más serio a medida que sus instituciones y sus costumbres se hagan más democráticas]. Por lo demás, no hay que creer que en medio de todos sus trabajos las personas que viven en las democracias se consideran dignas de compasión. Se observa lo contrario. No hay hombres que estimen más su condición que ellos. Encontrarían la vida insípida si se les librara de los cuidados que les atormentan, y se les ve más apegados a sus preocupaciones que los pueblos aristocráticos a sus placeres.¹¹

El rasgo aristotélico de este análisis radica en mostrar que la transición histórica de la democracia modificó la condición anímica de los individuos, permaneciendo estos en estrecha dependencia anímica respecto de sus transformaciones sociales. Esta simetría epistemológica muestra en qué medida no es posible escindir la subjetividad respecto de

¹⁰ Cf. Tocqueville, *La democracia en América*, 1260.

¹¹ *Ibid.*, 1012-1013.

los condicionantes estructurales de la sociedad civil. Por esta razón, resulta conveniente desmarcar la libertad concebida por Tocqueville de aquellas versiones que remiten sus orígenes a otras tradiciones distintas de la tradición política clásica. En primer lugar, Jean Claude Lamberti escribe:

Esta idea germánica de la libertad está en el corazón del sentimiento aristocrático de la libertad siempre viva en la obra de Tocqueville y él siguió, como es probable, el curso de Guizot en 1828, donde tuvo que encontrar la confirmación segura de sus propias inclinaciones. Escuchémosle hablar de la libertad: [...] El énfasis está colocado en el gusto de la independencia por la independencia, esta pasión reservada a los mejores, y encontramos en este texto la idea germánica de la libertad, cuya libertad moderna es la lejana herencia: “este admirable sistema, dijo Montesquieu, ha sido encontrado en los bosques.”¹²

En segundo lugar, un analista tan destacado como Gopal Balakrishnan, incurre en serios errores cuando define la libertad de Tocqueville con parámetros históricos que no se ajustan a su genuina procedencia clásica: “Pero la libertad que Tocqueville elogiaba no era ni antigua ni claramente moderna. Era más bien de origen feudal, enraizada en la condición autonomía de nobles, clérigos y burgueses en una época pasada.”¹³ Por consiguiente, restituir la libertad tocquevilliana en consonancia con la tradición política clásica requiere necesariamente recuperar la influencia de Aristóteles.

Así, sabemos con seguridad que en el período de redacción de la segunda parte de *La democracia*, aquella de 1840 donde aparecen precisamente las concepciones del “individualismo democrático”, de la relación del “servidor y el amo”, del “despotismo democrático”, etcétera, el autor francés profundizó en la lectura de una enorme gama de pensadores y moralistas entre los cuales debemos destacar la importante lectura de Aristóteles, ratificada por una autoridad biográfica de primera orden como James Schleifer.

¹² Jean-Claude Lamberti, “La liberté et les illusions individualites selon Tocqueville”, en *Tocqueville et l'esprit de la démocratie*, ed. por Laurence Guellec (París: Sciences po, 2005), 151-152.

¹³ Gopal Balakrishnan, “El oráculo de la posdemocracia”, *New Left Review*, 13 (marzo-abril de 2002): 173.

Especialmente a partir de 1835, en el proceso de pensamiento y redacción de Tocqueville empezaron a entrar con frecuencia cada vez mayor las lecturas no relacionadas directamente con Norteamérica. Empezó a estudiar y reestudiar una gama de obras mucho más amplia de la que no había tenido tiempo o necesidad de leer mientras trabajaba en la primera mitad de su libro. Las cartas y otros documentos indican que, entre 1835 y 1840, consultó, entre las grandes obras de filosofía o de teoría política, las de Platón, Aristóteles, Plutarco, santo Tomás de Aquino, Maquiavelo, Montaigne, Bacon, Descartes, Pascal, Montesquieu y Rousseau.¹⁴

Además, también es posible inferir la influencia de Aristóteles sobre Tocqueville remitiéndonos a su íntima conexión con el pensamiento político de Montesquieu que, al parecer, se trata de una influencia muy anterior a la redacción de *La democracia*: “El viajero Tocqueville lleva en la mente a Bodino y Montesquieu en sus primeros paseos americanos”.¹⁵

De cualquier modo, reconstruir la influencia aristotélica en el pensamiento político de Tocqueville requiere visualizar la dinámica transitiva que adopta la democracia para modificar el carácter de los individuos. Así, el estatus epistemológico que este resultado desarrolla en la ciencia política contemporánea exhibe rasgos de una subjetividad modelada por la eliminación de todo registro de aristocracia del relieve social, o en el lenguaje republicano que Tocqueville hereda de Montesquieu, por la ausencia de cuerpos intermedios respecto del poder soberano: “Un americano se ocupa de sus intereses privados como si estuviese solo en el mundo, y un momento después se entrega a la cosa pública como si los hubiese olvidado. Tan pronto aparece animado por la más egoísta codicia como por el patriotismo más vivo”.¹⁶

En este sentido, la congruencia que desarrolla la ciencia política de Tocqueville con la filosofía política aristotélica se fundamenta en el carácter causal que ejerce el nuevo “estado social” para potenciar las tendencias anímicas progresistas de los individuos, intensificándose a medida que las condiciones igualitarias aumentan en el relieve social. Por esta razón, el

¹⁴ James Schleifer, *Cómo nació la democracia en América* (México: Fondo de Cultura Económica, 1984), 42.

¹⁵ Tocqueville, *La democracia en América*, 45.

¹⁶ *Ibid.*, 904.

carácter progresista en materia social que desarrolló el *demos* en la modernidad, modificó las coordenadas políticas de Tocqueville sobre la categoría despotismo, en función de los peligros que la democracia puede desarrollar en una república. Revisar brevemente las tensiones que suscitó esta categoría en los filósofos de la época clásica contribuye a comprender el sentido específico que adquiere en Tocqueville.

La palabra despotismo no aparece en la obra de Platón. Su adhesión a la metodología socrática contempla una subjetividad “pura” expresada con el vocablo *déspota* para referirse a la desviación del tirano respecto del ideal constitucional utópico, sin ninguna apelación causal al ordenamiento político constituyente. En cambio, la palabra despotismo aparece por primera vez en la obra de Aristóteles para referirse no ya a la actividad de un *déspota* o de un tirano, sino a la actividad relacional que desarrolla el ordenamiento político y la subjetividad. En este aspecto, el análisis comparativo de Jaeger es muy sugerente.

No sería difícil para un filósofo identificarse con la ciudad de los filósofos de Platón, poniéndose al servicio de sus fines, pero al nuevo estado ideal de Aristóteles no debían gobernarlos reyes platónicos. [...] No menciona la vida de la pura razón (*Phrónesis*) [...] Mas ahora, que se había aproximado el estado ideal a la realidad, ¿qué espacio quedaba libre para la vida contemplativa del individuo filósofo? Aquí se vuelve por primera vez un problema científico la antinomia entre el estado y el individuo [...] La unidad originariamente indivisa de las fuerzas activas en el mito romántico del estado de Platón ya no podía contrarrestar la tendencia de esos factores a separarse y a divergir cada vez más. [...] El ilimitado individualismo platónico a ultranza, que prefiere la libertad absoluta a tomar parte en un estado despótico, y no desea ni gobernar ni ser gobernado, es en verdad éticamente mejor que el ideal de poder del estado moderno, dice Aristóteles, pero el gobierno no es necesariamente despotismo.¹⁷

Como veremos en el último apartado, el desmarque típicamente aristotélico de la categoría despotismo respecto de la forma de gobierno, funciona en la ciencia política de Tocqueville para justificar que el despotismo democrático no es un destino histórico ni mucho menos una instancia determinista bajo designación de la tiranía.

¹⁷ Werner Jaeger, *Aristóteles: bases para la historia de su desarrollo intelectual* (México: Fondo de Cultura Económica, 1946), 322.

La fuerza hegemónica de la mayoría como limitante de la libertad política

El encuentro de Tocqueville con la democracia en América descubrió un declive considerable en la libertad política en comparación con los fortificados orígenes “helénicos” de la época colonial. De este modo, el incremento de poder experimentado por la sociedad civil durante la etapa fundacional requirió de un nuevo ordenamiento constitucional por el cual la constitución de 1787 moderó las tendencias despóticas de las mayorías en los Estados particulares optimizando los instrumentos republicanos.

Sin embargo, este recurso formal y técnico no resuelve definitivamente la serie de problemáticas sociales implicadas en la forma de gobierno democrática basada en la representación de la mayoría, siendo el escenario de los Estados Unidos paradigmático:

La idea del derecho a gobernar la sociedad que por su inteligencia posee la mayoría fue llevada al suelo americano por sus primeros habitantes. Esa idea [...] ha pasado hoy en día a las costumbres y se la encuentra hasta en los menores hábitos de la vida.¹⁸

En efecto, la cercanía del poder “constituyente” de la sociedad civil sobre los ámbitos republicanos otorgó a la mayoría la posibilidad de cooptar la opinión pública para generar efectos hegemónicos en la libertad política. La conexión de la ciencia política de Tocqueville con la filosofía política aristotélica redefine la relación entre poder soberano e individuo sobre la base de coordenadas igualitarias extremas que reflejan nuevos resultados en la medida en que la fuerza hegemónica de la mayoría articula esta relación.

Esa misma igualdad que le hace independiente de cada uno de sus conciudadanos en particular, le abandona, aislado y sin defensa, a la acción de la mayoría. En los pueblos democráticos el público tiene un poder singular del que las naciones aristocráticas no pueden siquiera hacerse una idea. No persuade con sus creencias, las impone y las hace penetrar en las almas por una especie de presión inmensa del espíritu de todos sobre la inteligencia de cada uno. En los Estados Unidos, la mayoría se encarga de proporcionar a los individuos una infinidad de opiniones ya hechas y les alivia de la obligación de formar otras que les sean

¹⁸ Tocqueville, *La democracia en América*, 449.

propias. Hay un gran número de teorías en materia de filosofía, de moral o de política que cada uno adopta así, sin examen, sobre la fe del público.¹⁹

Este carácter absoluto, infalible e indiscutible que impone la mayoría en la opinión pública dejó muy poco margen de maniobra para que los representantes maduren concepciones edilicias en términos de derechos sociales, instancia que produce finalmente una alienación considerable en la concepción del interés social como un criterio colectivo. En este punto, la escisión entre *demos* y república adquiere plena justificación para expresar las consecuencias sociales de una versión de democracia sin auxilio de los instrumentos republicanos, que dota a la mayoría de un poder público que liquida el criterio colectivo del interés social para hacer prevalecer el suyo propio.

Si alguna vez se pierde la libertad en América, habrá que achacárselo a la omnipotencia de la mayoría, que habrá llevado a las minorías a desesperar y las habrá forzado a acudir a la fuerza material. Se verá entonces la anarquía, pero llegará como consecuencia del despotismo. El presidente James Madison expresó los mismos pensamientos. [...] “Es de una gran importancia en las repúblicas”, dice, “no solamente defender a la sociedad contra la opresión de los que gobiernan, sino también una parte de la sociedad contra la injusticia de la otra. [...] Si el Estado de Rhode Island estuviese separado de la Confederación y entregado a un gobierno popular ejercido soberanamente dentro de límites estrechos, no se podría dudar de que la tiranía de la mayoría haría tan incierto el ejercicio de los derechos que llegaría a reclamar un poder enteramente independiente del pueblo.”²⁰

Nótese cómo Tocqueville denomina despotismo a la bifurcación de los intereses sociales que crea la mayoría para limitar la libertad política de las minorías y de los individuos atomizados que, teniendo igual derecho a participar de los beneficios implicados en los intereses sociales, permanecen en una situación subordinada que descubre paulatinamente su notable debilidad. Por esta razón, para comprender las críticas del autor francés contra las tendencias despóticas de las mayorías, resulta necesario subsumir su análisis en una concepción materialista de la historia occidental que procede precisamente de Aristóteles.

¹⁹ *Ibid.*, 712-713.

²⁰ *Ibid.*, 465-466.

Nadie puede negar el papel importantísimo que la cuestión social ha desempeñado en todas las revoluciones y nadie puede olvidar que Aristóteles, cuando se disponía a interpretar y explicar la μεταβολαί de Platón, ya había descubierto la importancia que tiene lo que ahora llamamos motivación económica (el derrocamiento del gobierno a manos de los ricos y el establecimiento de una oligarquía, o el derrocamiento del gobierno a manos de los pobres y el establecimiento de una democracia). Tampoco pasó inadvertido para la Antigüedad el hecho de que los tiranos se elevan al poder gracias a la ayuda de los pobres o pueblo llano y que su mantenimiento en el poder depende del deseo que tenga el pueblo de lograr la igualdad de las condiciones. La conexión existente en cualquier país entre la riqueza y el gobierno y la idea de que las formas de gobierno tienen que ver con la distribución de la riqueza, la sospecha de que el poder político acaso se limita a seguir al poder económico y, finalmente, la conclusión de que el interés quizá sea la fuerza motriz de todas las luchas políticas, todo ello, no es ciertamente una invención de Marx, ni de Harrington (“el poder sigue a la propiedad, real o personal”), ni de Rohan (“los reyes mandan al pueblo y el interés manda a los reyes”). Si se quiere hacer responsable a un solo autor de la llamada concepción materialista de la historia, hay que ir hasta Aristóteles, quien fue el primero en afirmar que el interés, al que él denomina (συμφέρον), lo que es útil para una persona, un grupo o un pueblo, constituye la norma suprema de los asuntos políticos.²¹

En este caso, la relevancia de esta influencia clásica en Tocqueville resulta especialmente importante para mostrar que las demarcaciones de poder social que hacían las mayorías para hacer prevalecer sus intereses impedían que el *demos* en su totalidad pudiera integrarse en los emblemas republicanos. Esta situación deteriora paulatinamente los niveles de representación política de aquellas partes del ordenamiento político menos favorecidas en la redistribución de los intereses sociales, adquiriendo la fisonomía de la mayoría rasgos eclécticos que solo redundan en su propio beneficio.

... cuando ese uno, o la minoría o la mayoría gobiernan atendiendo al bien común, esos regímenes serán por necesidad rectos; y los que atienden al interés particular del individuo o de la minoría o de la mayoría, desviaciones. Pues, o no hay que considerar ciudadanos a los que no participan, o deben tener participación en el beneficio. [...] y cuando la mayoría gobierna mirando por el bien común, recibe el nombre común a todos los regímenes políticos: república (*politeia*).²²

²¹ Arendt, 26-27.

²² Aristóteles, *Política* (Madrid: Alianza, 2007), 120.

En tal sentido, la influencia aristotélica subyacente en la crítica de Tocqueville se justifica en la medida en que que la concepción “democrática” resultante, a través de la cual el *demos* se distancia notablemente de los emblemas republicanos, aumenta considerablemente la posibilidad de habilitar el despotismo como consecuencia de la hegemonía mayoritaria.

Al ser la mayoría el único poder que es importante agrandar, se participa con entusiasmo en las obras que emprende. Pero en el momento en que su atención se traslada a otro lugar, cesan todos los esfuerzos, mientras que en los Estados libres de Europa, en los que el poder administrativo tiene una existencia independiente y una posición asegurada, la voluntad del legislador continua ejerciéndose incluso cuando éste se ocupa de otros objetos. En América, se pone en ciertas mejoras mucho más celo y actividad que en cualquier parte. En Europa, se emplea en esas mismas cosas una fuerza social infinitamente menos grande y más continua.²³

Si ahora profundizamos en la distorsión del interés social como criterio colectivo que produjo la omnipotencia de la mayoría, Tocqueville eleva el tono de su crítica cuando repasa la real condición de ciudadanía de aquellas partes del ordenamiento político menos favorecidas en la distribución de los intereses sociales. Sus argumentos adquieren claras resonancias “anti-rousseauianas” que expresan disconformidad ante el mero ordenamiento representativo de la democracia y sirven a nuestros propósitos de confrontar su postura con la posición de Bobbio, tal como inmediatamente veremos. En esta línea argumental, su crítica profundiza hasta demostrar cómo el aumento exponencial de la representación de la mayoría genera finalmente un vacío institucional cuando se trata de atender de modo exclusivo las garantías constitucionales de las minorías y de los individuos.

Cuando un hombre o un partido sufren una injusticia en los Estados Unidos, ¿a quién queréis que se dirijan? [...] ¿Al cuerpo legislativo? Representa la mayoría y la obedece ciegamente. ¿Al poder ejecutivo? Es nombrado por la mayoría y le sirve de instrumento pasivo. ¿Al jurado? El jurado es la mayoría revestida del derecho de pronunciar sentencias; los jueces mismos, en ciertos Estados, son elegidos por la mayoría. Por inicua e irrazonable que sea la medida que os afecte, tendréis que someteros a ella o huir.²⁴

²³ Tocqueville, *La democracia en América*, 452.

²⁴ *Ibid.*, 456

Lejos de establecer alguna especie de contacto con la racionalidad de los ciudadanos, por el contrario, la omnipresencia de la mayoría en la sociedad civil se internaliza en el pensamiento individual para producir una desintegración en los niveles de racionalidad que permite garantizar su poder cuando sus fuerzas se miden con alguna otra parte del ordenamiento político. Por esta razón, Tocqueville no argumentó jamás la posibilidad de evaluar la racionalidad o la irracionalidad implícita en las actuaciones públicas del poder mayoritario en los Estados Unidos, tal como interpretó Habermas en un sentido plenamente ideológico.

Me parecía que las publicidades en el interior de los partidos y de las asociaciones eran como los nudos virtuales de una comunicación pública que todavía podía ser regenerada. [...] Sin embargo, este modelo volvía a poner en juego aquel pluralismo de intereses irreconciliables que ya había inducido a los teóricos liberales en sus objeciones contra la “tiranía de la mayoría”. Quizá Tocqueville y John Stuart Mill no estaban tan equivocados cuando creyeron reconocer en la idea temprano-liberal de una formación discursiva de la opinión y de la voluntad tan sólo el poder encubierto de la mayoría.²⁵

Más bien, en vistas de que el poder de la mayoría no tiene ninguna necesidad de encubrir su dominio para hacer prevalecer sus intereses, resulta importante restituir la naturaleza hegemónica de su poder a los fines de mostrar cómo limita considerablemente la libertad política. Al respecto, el análisis de Wolin resulta adecuado.

Cuando escribió que el gobierno de la mayoría era “absoluto” porque no había “nada fuera de él”, estaba tratando de formular que su principal preocupación, no era el “gobierno” como la expresión de una voluntad [...]. Lo identificó como una influencia difundida en la sociedad civil, algo más cercano a un modo de dominación social y cultural que medio siglo después, Durkheim llamaría “conciencia colectiva” y otro medio siglo después, Gramsci llamaría “hegemonía. [...] la nueva forma era el resultado de lo que Tocqueville identificaba como “el invisible e intangible poder del pensamiento” que afecta a millones de seres dispuestos en vastas distancias. Se produjo similitud de resultados sin simultaneidad de contactos.²⁶

²⁵ Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública* (Barcelona: Gustavo Gili, S. A., 1994), 20-21.

²⁶ Sheldon Wolin, *Tocqueville between two worlds: The making of a political and theoretical life* (Princeton: Princeton Press, 2010), 251.

Así, en lugar de que la mayoría produzca modelos ideológicos en sus actuaciones públicas, produce más bien una limitación considerable en la libertad política. En este sentido, el análisis de Tocqueville alentó discusiones sobre la expansión de la representación democrática en vistas de que el mero ordenamiento resultaba absolutamente insuficiente para resolver la enorme complejidad social resultante tras la apropiación de las mayorías respecto de los intereses sociales del pueblo.

En este sentido, su lucha contra el “individualismo democrático” apeló insistentemente a que los legisladores de las democracias (representantes del pueblo), desarrollen condiciones edilicias en el ámbito público que estimulen la libertad política como un medio de contrarrestar la injerencia de la igualdad en sus múltiples expresiones. En este aspecto, en lugar de conformarse con la mera representación, el autor francés retoma las virtudes de las políticas públicas de los Estados Unidos a nivel local o municipal, donde precisamente no existía la representación.

Los legisladores de América no han creído que para curar una enfermedad tan natural al cuerpo social en los tiempos democráticos y tan funesta, bastase con conceder a la nación entera una representación de sí misma. Han pensado que, además, convenía dar una vida política a cada parte del territorio a fin de multiplicar al infinito para los ciudadanos las ocasiones de actuar unidos y de hacerles sentir todos los días que dependen los unos de los otros.²⁷

Contrariamente, el aumento exponencial en términos representativos que empoderó a la mayoría dentro del entorno legislativo de los Estados particulares para garantizar sus intereses descubre finalmente la crisis de la representación política en los Estados Unidos bajo formas hegemónicas.

Los usos han ido más lejos aún que las leyes. En los Estados Unidos, se difunde más y más una costumbre que acabará por hacer inútiles las garantías del gobierno representativo: sucede muy frecuentemente que los electores, al nombrar un diputado, le trazan un plan de conducta y le imponen un cierto número de obligaciones de las que no podrá apartarse en ningún momento.²⁸

²⁷ *Ibid.*, 855.

²⁸ Tocqueville, *La democracia en América*, 449.

Este resultado no solamente fundamenta el correctivo en la interpretación ideológica de Habermas respecto a la influencia de la mayoría, sino que también permite deducir su actualizada trascendencia en la democracia liberal contemporánea. En este aspecto, la definición de la democracia representativa de Bobbio resulta paradigmática para “polemizar” con Tocqueville.

En *El futuro de la democracia* (1984) el filósofo italiano explica el funcionamiento de la democracia liberal contemporánea en función de la consumación definitiva de su carácter representativo, remitiendo en sus argumentos la relevancia de las teorías contractuales y en especial la concepción democrática de Rousseau. En función de este postulado, distingue enfáticamente las categorías democracia y despotismo sobre la base de una escisión igualmente taxativa entre el ámbito social (democrático) y el ámbito político-estructural (despótico).

Para un régimen democrático, estar en transformación es su condición natural; la democracia es dinámica, el despotismo es estático y siempre igual a sí mismo. Los escritores democráticos de finales del siglo XVIII contraponían la democracia moderna (representativa) a la democracia de los antiguos (directa); pero no hubieran dudado en considerar el despotismo de su tiempo a semejanza del que describieron los escritos antiguos: piénsese en Montesquieu y Hegel.²⁹

No obstante, la indiferenciación entre lo público y lo privado que hemos analizado al visualizar el funcionamiento de la democracia liberal de los Estados Unidos refuerza las divergencias con Bobbio en torno de la categoría despotismo, en tanto categoría que no necesariamente se vincula con los entornos gubernamentales. Al respecto, el análisis estructural de Weber resulta relevante: “La concepción de que las actividades administrativas del Estado difieren fundamentalmente de la administración privada es una concepción europea y, por comparación, es del todo ajena al sistema norteamericano.”³⁰

Así, el depósito del despotismo en los entornos gubernamentales conduce a Bobbio a escindir la sociedad civil respecto de su habilitación, en

²⁹ Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia* (México: Fondo de cultura económica, 1991), 15.

³⁰ Max Weber, *¿Qué es la burocracia?* (Buenos Aires: La Pléyade, 1977), 7.

función de su delegación legislativa en los ámbitos institucionales de la democracia representativa.

Considero en tercer lugar, como una falsa promesa, la derrota del poder oligárquico. No tengo necesidad de insistir en el particular porque es un tema muy tratado y poco controvertido, por lo menos desde que a finales del siglo pasado Gaetano Mosca expuso la teoría de la clase política que fue llamada, gracias a Pareto, teoría de las élites. El principio fundamental del pensamiento democrático siempre ha sido la libertad, entendida como autonomía, es decir, como capacidad de legislar para sí misma, de acuerdo con la famosa definición de Rousseau [...]. La democracia representativa, que es la única forma de democracia existente y practicable, es en sí misma la renuncia al principio de la libertad como autonomía. [...] Naturalmente la presencia de élites en el poder no borra la diferencia entre regímenes democráticos y regímenes autocráticos. [...] Joseph Schumpeter, captó perfectamente el sentido cuando sostuvo que la característica de un gobierno democrático no es la ausencia de élites sino la presencia de muchas élites que compiten entre ellas por la conquista del voto popular. [...] Un elitista italiano, intérprete de Mosca y Pareto, distinguió en forma sintética y, a mi parecer incisiva, las élites que se imponen de las que se proponen.³¹

No obstante, como demuestra la crisis de la representación política en los Estados Unidos, la escisión taxativa entre el ámbito social y el ámbito gubernamental que formula Bobbio para explicar el funcionamiento de la democracia representativa carece de fundamento. Por esta razón, lejos de concebir la democracia con arreglo a fines pautados a través de los cuales el *demos* puede armonizar sus intereses sociales integrándose paulatinamente en los emblemas republicanos, Bobbio concibe la optimización representativa de la democracia como una iniciativa siempre procedente desde el ámbito gubernamental, de acuerdo con la lógica procedimental inherente a su definición de democracia representativa. En este aspecto, a diferencia de Tocqueville, Bobbio no concibe en qué medida las mediaciones legislativas despóticas que instituyeron las mayorías en los Estados Unidos y los nuevos soberanos en Europa desintegran la eficacia de la democracia representativa desde los niveles gubernamentales hacia los niveles sociales.

³¹ Bobbio, *El futuro de la democracia*, 33-34.

En este sentido, la definición endeble de democracia representativa que formula Bobbio no ofrece una explicación sustantiva de por qué el poder oligárquico no ha sido totalmente desterrado del entorno democrático moderno, de acuerdo con las promesas revolucionarias destinadas no solo a asegurar la democracia en el entorno gubernamental, sino también a expandir su representación en esferas de la sociedad civil sumamente desfavorecidas respecto de la distribución de los intereses sociales. Recurrir a Tocqueville, contribuye a comprender los *medios* por los cuales el poder oligárquico ha conservado su prestigio en las formaciones democráticas modernas.

Por esta razón, la identificación de la “teoría de las élites” con las oligarquías que establece Bobbio en función de la mera representatividad, elude en qué medida el ámbito social donde habita el *demos* se constituyó como la fuente de la cual el despotismo moderno ha extraído su dominio para garantizar la “supervivencia” de las oligarquías. Así, el autor italiano no subraya la incoherencia que presenta el poder oligárquico en la geografía democrática mundial en función del declive de los emblemas republicanos. Por esta razón, fue el carácter endeble de los instrumentos republicanos en los Estados Unidos lo que permitió que las élites se infiltraran en las estructuras gubernamentales para renunciar a expandir la representatividad de la democracia en aquellas esferas de la sociedad civil necesitadas de respaldo republicano en cuanto asunto de primer orden político, y propugnar en su lugar únicamente la estimulación de sus fines gananciales corporativos asegurando las dimensiones administrativas. Al respecto, Wolin sostiene:

En el país, la democracia no se promociona como autogobierno por parte de una ciudadanía involucrada, sino como una oportunidad económica. La oportunidad sirve como medio para implicar a la población en la antidemocracia, en un sistema político económico caracterizado por el poder dominante de las organizaciones jerárquicas, la ampliación de los diferenciales de clase y una sociedad donde el elemento hereditario se limita a las generaciones sucesivas de los pobres indefensos.³²

³² Wolin, *Tocqueville between two worlds*, 571-572.

Así, la ciencia política de Tocqueville puede “polemizar” con la definición endeble de democracia representativa de Bobbio, en vistas de que la crisis de la representación política en los Estados Unidos reproduce modalidades de despotismo procedentes de la tradición política clásica, que fundamentan el carácter “insaturado” de una democracia representativa. El diagnóstico de Raymond Aron resulta instructivo para resumir las temáticas tratadas:

Las democracias, dice Platón, se corrompen cuando los gobernantes se parecen a los gobernados y viceversa, o lo que es lo mismo, cuando los gobernantes pierden el sentido de la autoridad y hacen la corte a los gobernados. Más aún: cuando el respeto de los intereses y de las libertades de los individuos termina por borrar el sentido de los intereses colectivos y de la autoridad necesaria en todo gobierno.³³

El origen social del despotismo democrático de Tocqueville

La concepción del despotismo democrático de Tocqueville no fue analizada en atención a cómo su habilitación procede desde el ámbito social, sino que generalmente permaneció retratada en el ámbito gubernativo bajo la forma de la tiranía. Sin embargo, un análisis pormenorizado de esta categoría contribuye a subrayar su desmarque respecto de la tiranía y, en este sentido, la relevancia de su conexión con la concepción de despotismo de Aristóteles resulta paradigmática. Al respecto, Schleifer sostiene:

Tras explicar de qué manera las ideas y los sentimientos democráticos favorecen naturalmente la concentración del poder y el establecimiento de un gobierno unificado, ubicuo y omnipotente y de cómo diversas causas accidentales exageraban esta tendencia en Europa, observaría que esa multiplicación de prerrogativas gubernamentales amenazaba con un tipo totalmente nuevo de tiranía. [...] La omnipresencia y la aparente suavidad de esta nueva tiranía son dos de sus rasgos más importantes. A diferencia de los despotismos antiguos, evita la violencia y la brutalidad evidentes; pero, aunque blanda y benigna, se esfuerza también incansablemente por hacer dóciles a poblaciones enteras; y también enerva, primero a los individuos, y después a toda la nación.³⁴

³³ Raymond Aron, *Introducción a la filosofía política: democracia y revolución* (Barcelona: Paidós, 1999), 123.

³⁴ Schleifer, *Cómo nació la democracia en América*, 203.

En una misma línea argumental, el despotismo democrático de Tocqueville fue descrito con rasgos tiránicos de dominación que, en general, tienden a simplificar extremadamente su significado: “El despotismo democrático llevará hasta sus últimas consecuencias uno de los procedimientos de la tiranía clásica: la erosión del espacio público y el aislamiento de los ciudadanos en su privacidad”.³⁵

Para comenzar, debemos afirmar que la elección de Tocqueville para eludir el análisis de las formas de gobierno en el tema del despotismo democrático funciona como un claro indicio de que su habilitación no la produce la tiranía al modo platónico, sino una tendencia anímica al modo aristotélico: “Indicar bien que el despotismo administrativo del que hablo es independiente de las instituciones representativas, liberales, o revolucionarias; en una palabra, del poder político”.³⁶

Tal como hemos reconstruido en el análisis de Jaeger, el carácter aristotélico implicado en el análisis de Tocqueville restituye la relevancia de una posición relacional entre individuo y Estado imposible de erradicar. En virtud de este postulado, al autor francés retoma la imagen del *demos* norteamericano para retratar cómo ese “estado social igualitario” constituye la fuente de la cual extraer la nueva imagen del despotismo democrático:

Durante mi estancia en los Estados Unidos, observé que un estado social democrático semejante al de los americanos podía ofrecer singulares facilidades al establecimiento del despotismo y a mi regreso a Europa vi que la mayor parte de nuestros príncipes se habían ya servido de las ideas, sentimientos y necesidades que hacía nacer ese mismo estado social, para extender el círculo de su poder. Eso me condujo a creer que las naciones cristianas acabarían quizá por sufrir una opresión parecida a la que pesó antaño sobre algunos pueblos de la Antigüedad. Un examen más detallado del tema y cinco años de nuevas meditaciones no han disminuido mis temores, pero han cambiado su objeto. [...] Estoy seguro de que en los siglos de igualdad como los nuestros, los soberanos llegarán más fácilmente a reunir todos los poderes públicos en sus solas manos y a penetrar más habitualmente y más profundamente en el círculo de los intereses privados de lo que nunca ha podido hacerlo ninguno de los de la Antigüedad, pero esa misma igualdad que facilita el despotismo, lo atempera. [...] Cuando ningún ciudadano tiene un

³⁵ Juan Antonio González de Requena, “Nuestras tiranías: Tocqueville acerca del despotismo democrático”, *Areté* 25, n.º 1 (2013): 74.

³⁶ Tocqueville, *La democracia en América*, 1154.

gran poder ni grandes riquezas, la tiranía carece, en cierta manera, de ocasión y de ámbito. [...] Los gobiernos democráticos podrán volverse violentos y hasta crueles en ciertos momentos de gran efervescencia y de grandes peligros, pero esas crisis serán raras. Cuando pienso en las pequeñas pasiones de los hombres de nuestros días [...] no temo que encuentren tiranos en sus jefes, sino más bien tutores.³⁷

Nótese cómo el recuerdo testimonial de la democracia en América ejerce tal densidad sobre las coordenadas políticas de Tocqueville, que lo impele a meditar el advenimiento del despotismo democrático en Europa, no en función de precedentes histórico-políticos, sino en función de su continua reproducción en los ámbitos sociales:

Si quiero imaginar bajo qué rasgos podría producirse el despotismo en el mundo, veo una multitud de hombres semejantes e iguales que giran sin descanso sobre sí mismos para procurarse pequeños y vulgares placeres con los que llenan su alma.³⁸

Así, las nuevas disposiciones anímicas procedentes de ese nuevo “estado social” descubren un declive considerable de las pasiones políticas en favor de las pasiones por el bienestar. Esta situación redundaba en sus análisis hasta demostrar que las ideas progresistas que internalizaron los individuos tienen incluso más imperio que la idea misma de sus derechos, incitando en los soberanos una tendencia afín que intenta siempre cernirlas.

La igualdad de condiciones sugiere naturalmente a los hombres un gusto enérgico y constante por el bienestar material. [...] Un gobierno que aspire al poder absoluto, lejos de combatir esas tendencias naturales de un estado social democrático, trabajará con todas sus fuerzas para volverlas irresistibles y excitar las pasiones que la libertad debería moderar o extinguir. En el sur de Europa hay pequeños príncipes cuya tiranía es tan recelosa y molesta en sus Estados que los ciudadanos más inofensivos [las almas más serviles y pacíficas] están entristecidos e incómodos. Son, si no me equivoco, déspotas torpes. Llevan a la ejecución de sus proyectos más celo que inteligencia y no saben que en los siglos en que vivimos los hombres están más dispuestos a tolerar que se atente contra sus derechos que contra su comodidad.³⁹

³⁷ *Ibid.*, 1148-49-50-51.

³⁸ *Ibid.*, 1151.

³⁹ *Ibid.*, 1154.

Por esta razón, a las pasiones conformistas procedentes del “estado social” igualitario, Tocqueville las enfrenta con la revitalización de las pasiones políticas que solamente la libertad puede desarrollar. Aquí podemos sacar provecho de nuestra precedente afirmación que impedía concebir el despotismo democrático como un destino histórico político. Más bien, en vistas de que el “estado social” incita a las tendencias anímicas a permanecer incólumes, Tocqueville intenta atenuarlas por medio de la libertad política, una posibilidad muy resistida en Francia.

Veo en nuestros contemporáneos dos ideas contrarias pero igualmente funestas. Los unos solamente perciben en la igualdad las tendencias anárquicas que hace nacer. [...] Los otros, en menor número pero más ilustrados, tienen otro punto de vista. Al lado de la ruta que partiendo de la igualdad conduce a la anarquía han descubierto finalmente el camino que parece llevar invenciblemente a los hombres hacia la servidumbre. Someten de antemano su alma a esa necesaria esclavitud y, desesperando de permanecer libres, adoran ya en el fondo de su corazón al amo que debe aparecer bien pronto. Los primeros abandonan la libertad porque la consideran peligrosa; los segundos porque la juzgan imposible. Si hubiese sido de esta última creencia, no habría escrito la obra que el lector acaba de leer. [...] He querido exponer los peligros que la igualdad hace correr a la independencia humana porque creo firmemente que esos peligros son los más formidables así como los más imprevistos de todos los que encierra el porvenir. Pero no los creo insuperables.⁴⁰

Su crítica contra el carácter progresista que desarrollan las sociedades democráticas modernas no se destinó jamás para limitar esta tendencia, sino para transformarla. Su descubrimiento radicó en mostrar que la incitación del nuevo soberano para entrometerse en los intereses privados de la ciudadanía centralizando la suma del poder público comprimiría en exceso la maduración de la libertad política con la cual siempre es posible transformar los intereses sociales del *demos* procurando su integración en los emblemas republicanos.

En este sentido, la exclusión de la libertad política que profundizaba la centralización administrativa (institución democrática) funciona como un claro indicio de que la concepción “democrática” resultante agudizaba el distanciamiento del *demos* respecto de los emblemas republicanos.

⁴⁰ *Ibid.*, 1173.

Por esta razón, la supervisión exclusiva del bienestar que fomentaba esta situación limitaba considerablemente la expansión de la democracia representativa como asunto político: “Quiere que los ciudadanos gocen con tal de que solo piensen en gozar”.⁴¹ En un mismo sentido, Wolin escribe: “No se requiere que el déspota sea heroico, sino que simplemente administre una sociedad de individuos atrofiados que han aceptado vidas vacías de responsabilidad política”.⁴²

En este aspecto, la conexión del despotismo democrático con la concepción de despotismo de Aristóteles emerge en la medida en que el dominio resultante, lejos de ser tiránico, por el contrario, sea intensamente aceptado:

Pues hay por naturaleza cierta disposición al despotismo, otra a la monarquía y otra a la república, justa y conveniente. En cambio, la disposición a la tiranía no es conforme a la naturaleza, ni ninguno de los demás regímenes que son desviaciones; pues se desarrollan en contra de la naturaleza.⁴³

De este modo, la razón que asegura al soberano su dominio no es el mero ordenamiento estructural de la democracia representativa, sino el hecho de que sus medidas no contradicen la naturaleza progresista de los pueblos democráticos. En este punto, la “ruptura” con las tiranías unipersonales procedentes desde los ámbitos gubernamentales otorga al nuevo soberano la posibilidad de “interponer” el denuedo de los intereses sociales del *demos* como un medio despótico de garantizar o asegurar su dominio.

Entonces, lejos de confrontarse con súbditos descontentos de su poder que expresan disconformidad y disidencia con voces de declarada resistencia disonante respecto de sus atribuciones, contrariamente, la pasividad inherente a las tendencias anímicas conformistas que internalizaron los individuos frente al bienestar garantizan al nuevo soberano extraer su dominio precisamente de ellas:

⁴¹ *Ibid.*, 1152.

⁴² Wolin, *Tocqueville between two worlds*, 570.

⁴³ Aristóteles, *Política*, 144.

El soberano extiende sus brazos sobre la sociedad entera y cubre su superficie con un enjambre de pequeñas reglas complicadas, minuciosas y uniformes, a través de las cuales las mentes más originales y las almas más vigorosas no pueden abrirse paso para superar la multitud.⁴⁴

Conclusiones

El origen social del despotismo democrático complejiza la disputa por los intereses sociales sobre la base de nuevos criterios que afectan a la democracia representativa. Por esta razón, la libertad funciona en la ciencia política de Tocqueville para oxigenar una subjetividad rebasada y perturbada por las tendencias progresistas de la igualdad, premisa que encuentra suficiente respaldo en la crítica de la *phronesis* con la cual Aristóteles había contestado a la filosofía racionalista de Platón.

Así, erradicar la importancia del despotismo democrático en las formas de gobierno implica restituirla en las disposiciones anímicas a través de las cuales es posible volver a interpelarlas para proyectar la expansión representativa de la democracia por medio de la libertad política en aquellas esferas de la sociedad civil que permanecieron sumamente desfavorecidas respecto de la distribución de los intereses sociales.

La filosofía política aristotélica se actualiza en el pensamiento político de Tocqueville en la medida en que flexibiliza las tendencias despóticas de la democracia. Esto último nos conduce a transitar los contornos de una democracia “insaturada” que puede, en virtud de esta posibilidad, ampliar sus horizontes representativos.

⁴⁴ Tocqueville, *La democracia en América*, 1153.